



Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

Reversibilidad	-
Capacidad de recuperación	-
Signo	Positivo
Magnitud	Reducido
Significado	Poco Significativo

A los **impactos +** no se les asignan los atributos de **recuperabilidad** ni **reversibilidad**, al carecer de sentido en los mismos. (Evaluación Ambiental Estratégica, GÓMEZ OREA, Ediciones Mundi-Prensa, 2007)

5.5. Medidas ambientales protectoras y correctoras.

5.5.1. Descripción y justificación de las medidas ambientales.

Se establecen medidas protectoras y correctoras a modo de recomendación para aquellos casos en los que se han detectado efectos significativos. Las variables que se ven afectadas son: flora, fauna y paisaje.

Sobre la vegetación y flora:

- M.1. Se tendrá especial cuidado al trasiego de tierra que lleven flora asociada, sobre todo si son especies introducidas, ya que favorece el que colonicen nuevos terrenos potenciales para el desarrollo de la vegetación autóctona.
- M.2. Replantar/preservar los ejemplares de *Aeonimu sp.*, cumpliendo así con lo contenido en la Orden de 20 de Febrero de 1991, Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- M.3. Así mismo es recomendable el uso de especies autóctonas para la realización del ajardinamiento, en caso de haberlo.

Sobre la fauna:

- M.4. Se evitarán molestar, herir o dar caza a las diferentes especies de animales.
- M.5. La disposición del alumbrado a lo largo de la parcela, se adecuará a las características lumínicas favorecedoras del vuelo de la avifauna nocturna). Señalar que en cualquier caso se estará a lo previsto de la Ley 31/1988, de 31 de Octubre, referente a la Protección y Calidad del Cielo de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias y al reglamento que la desarrolla, Real Decreto 243/1992 del 13 de Marzo.
- M.6. No es recomendable la ejecución de las obras en el período de incubación y cría de las especies presentes de avifauna, para evitar la merma de sus poblaciones.

Sobre paisaje:

- M.7. El plan establece en su normativa unos estándares y criterios a cumplir, que tienden entre otros aspectos a la integración paisajística, minimizando la degradación que producen las edificaciones con tipologías discordantes.





- M.8. Los materiales resultantes de las labores de extracción en aquellas zonas que deban rotularse, podrán ser aprovechados para la construcción como materiales de relleno, así mismo se reutilizarán en la medida de lo posible como material de obras los escombros provenientes de la ejecución de las obras de urbanización. En caso contrario, deberán ser depositados en planta de reciclado de escombros, o en el defecto que no existiera planta en la isla, se llevarán a depósito de inertes autorizado.

- M.9. Los residuos generados por el personal laboral de las obras deberán ser convenientemente recogidos en recipientes comunes para su traslado posterior a los contenedores municipales más cercanos para su recogida por parte del servicio municipal.

- M.10. Se evitará en lo posible el tránsito y concentración de maquinaria de obras y camiones por las vías públicas existentes para interferir lo menos posible en el tráfico normal de las mismas.

- M.11. Habilitación de un lugar específico para tareas de mantenimiento o reparación de la maquinaria.

Además de estos criterios, se establecen otras medidas genéricas:

Clima:

- M.12. El proyecto de edificación procurará compatibilizar los sistemas de clima artificial con la iluminación y ventilación natural, cumpliendo las condiciones establecidas al respecto para cada uso y buscando la solución de diseño que conduzca a un menor consumo energético y a la mejor integración de la fachada en las condiciones bioclimáticas del lugar.

Calidad del aire:

- M.13. Resulta necesario el riego continuo del terreno para evitar la emisión de polvo durante las tareas de desmonte, así como durante el movimiento de vehículos en la zona, principalmente en las superficies expuestas al viento, en los lugares de acopio de materiales y los frentes de roturación.

Ruidos:

- M.14. Para evitar los efectos sonoros, se recomienda que la maquinaria utilizada para las labores antes mencionadas, posea equipos silenciadores así como que se encuentren en perfecto estado. Asimismo, los motocompresores y resto de los equipos deberán estar insonorizados y cumplir con su legislación específica.

- M.15. En las labores de desmonte y limpieza no se emplearán explosivos.

- M.16. Evitar que las tareas de desmonte se realicen durante el horario lectivo de la guardería.

5.5.2. Medidas de seguimiento y control.

El presente seguimiento se recoge en el artículo 15 de la Ley 9/2006, así como en el Documento de Referencia, donde se establece como necesario la descripción de las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan, para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos.





Para ello resulta necesario, por un lado, comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas, de manera que cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, se determinarán las causas y se establecerán los remedios adecuados. Y por otro lado, detectar impactos no previstos y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.

A continuación se establecen unos parámetros mínimos de control:

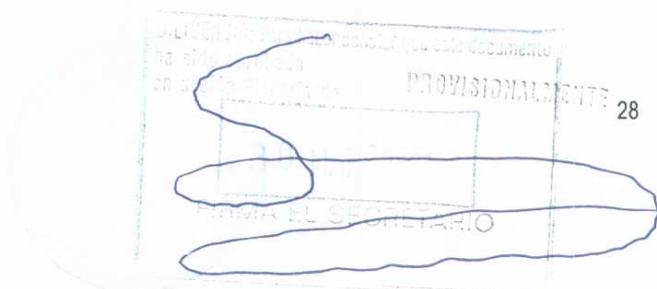
Indicadores de seguimiento y control
1. Control y seguimiento de los lugares de depósito para excedentes.
2. Seguimiento del emplazamiento y de las actividades de la maquinaria.
3. Control del tránsito de camiones y maquinaria.
4. Control de las áreas de especial seguimiento ambiental en cuanto a vertidos accidentales o intervenciones fuera de la zona de obra.
5. Control y seguimiento de la retirada de la tierra vegetal existente en la superficie afectada, su acopio en lugares adecuados y su debida conservación para mantener su estructura y propiedades para su posterior uso.
6. Control y seguimiento de la revegetación de especies protegidas.
7. Control y seguimiento sobre la posible afección a la fauna.
8. Control de la vegetación y fauna en el entorno de las obras.
9. Control de las emisiones de partículas de polvo.
10. Control de ruidos.
11. Control y seguimiento de la restauración de las superficies afectadas en la ejecución de obras.
12. Control de la correcta iluminación
13. Seguimiento y verificación de la retirada de posibles restos de residuos urbanos
14. Seguimiento y verificación de la retirada de toda la maquinaria y restos materiales de obra.

Para poder cumplir con estos indicadores de seguimiento y control, sería conveniente que se contara con un Técnico Ambiental que desarrolle dichos parámetros objeto de control e informe al Ayuntamiento de la adopción de las medidas antes señaladas.

6. Recaracterización de los efectos ambientales tras la formulación de las medidas protectoras y correctoras.

La aplicación de las medidas ambientales puede cambiar el signo y/o impacto del efecto sobre el parámetro ambiental concernido.

A continuación, y una vez que han sido relacionadas las medidas protectoras y correctoras, se recaracterizan aquellos aspectos de los efectos que se ven concernidos, lo que puede ayudar a estimar el grado de eficacia de las medidas propuestas.



En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez



Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

VEGETACIÓN Y FLORA	
Medidas aplicables: M.1; M.2; M.3	
Relación de...	Recaracterización
Signo	Negativo
Impacto	De significativo a poco significativo

FAUNA	
Medidas aplicables: M.4; M.5; M.6	
Relación de...	Recaracterización
Signo	Negativo
Impacto	De significativo a poco significativo

PAISAJE	
Medidas aplicables: M.7; M.8; M.109; M.10; M11	
Relación de...	Recaracterización
Signo	Negativo
Impacto	De significativo a poco significativo

7. Circunstancias de revisión del Plan General de Ordenación de Breña Baja.

No procede por no estar incluido el objeto de este documento en ninguno de los motivos que se establecen de conformidad con el artículo 46 del TR-LOTENC, para la reconsideración de su contenido.

8. Resumen no técnico.

El objetivo de dicho informe de sostenibilidad es evaluar ambientalmente la Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación de Breña Baja, identificando, describiendo y evaluando los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan producirse por la aplicación de dicha modificación.

Esta modificación surge de la necesidad de disponer de terreno para poder ampliar la Escuela Infantil Doña Pepita, para poder atender a las demandas actuales y futuras del primer ciclo de enseñanza del municipio.

La ampliación de dichos terrenos implica la disminución de otros. Esta ampliación se ha hecho en detrimento de una parcela anexa con un uso residencial, por ser ésta la mejor alternativa en relación al resto de parcelas anexas a la Escuela Infantil (por estar destinada una a espacio libre público; otra a equipamiento social con presencia de una edificación de tipo tradicional a conservar; y la otra por su difícil conexión).



Por tanto, esta modificación sólo supone el cambio de uso de la parcela objeto de estudio, pasando de tener un uso residencial a uso de centro docente. Esto implica que la evaluación ambiental, objeto del presente documento, no va a variar a la ya efectuada en su día por el Plan Parcial de Ordenación de esta zona del Zumacal, cuando se clasificó este suelo como residencial. Si bien, en este informe se ha procedido a evaluar no sólo el cambio de uso sino también, la propia transformación de la parcela que conlleva la ejecución de la edificación.

El resultado de dicha evaluación, una vez analizadas las diferentes variables ambientales presentes en la parcela objeto de modificación y el grado de adecuación de las determinaciones del plan a la calidad ambiental del territorio, podemos concluir diciendo que el impacto es muy poco significativo en las variables ambientales y positivo para las variables socioeconómicas.

9. Programa de actuación ambiental y Estudio económico financiero

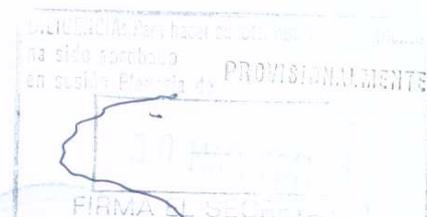
No se precisa ninguna modificación en el documento de programa de actuación y estudio económico financiero, que se mantiene vigente y válido en su totalidad. En cualquier caso, las medias ambientales propuestas se llevarán a cabo, o bien de manera preventiva, o bien en la fase de ejecución. Y la evaluación económica de las mismas queda derivada al permitente proyecto.

10. Criterios e indicadores ambientales y principios de sostenibilidad.

Los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad, según el artículo 3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en la Directriz 3 de las de Ordenación General aprobada por la Ley 19/2003, y el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, están ya incluidos en el vigente Plan General de Ordenación de Breña Baja. De igual modo, el listado con los datos referentes a los indicadores ambientales que establece el Documento de Referencia para Planes Generales de Ordenación, tampoco precisan ninguna modificación a los ya existentes en el mencionado Plan General de Ordenación de Breña Baja.

Fdo. Bárbara Joven Chueca, DNI

Geógrafa colegiada nº 1365 D. Marzo de 2010



Anexo cartográfico

Para la cartografía, se remite al Plan General de Ordenación de Breña Baja por considerarse válida para este informe.



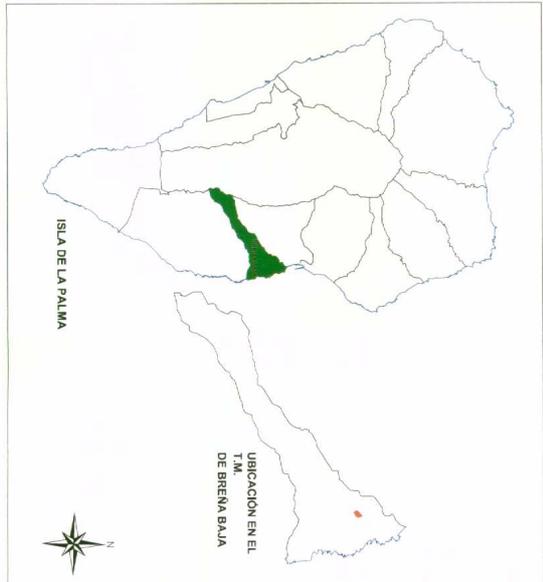
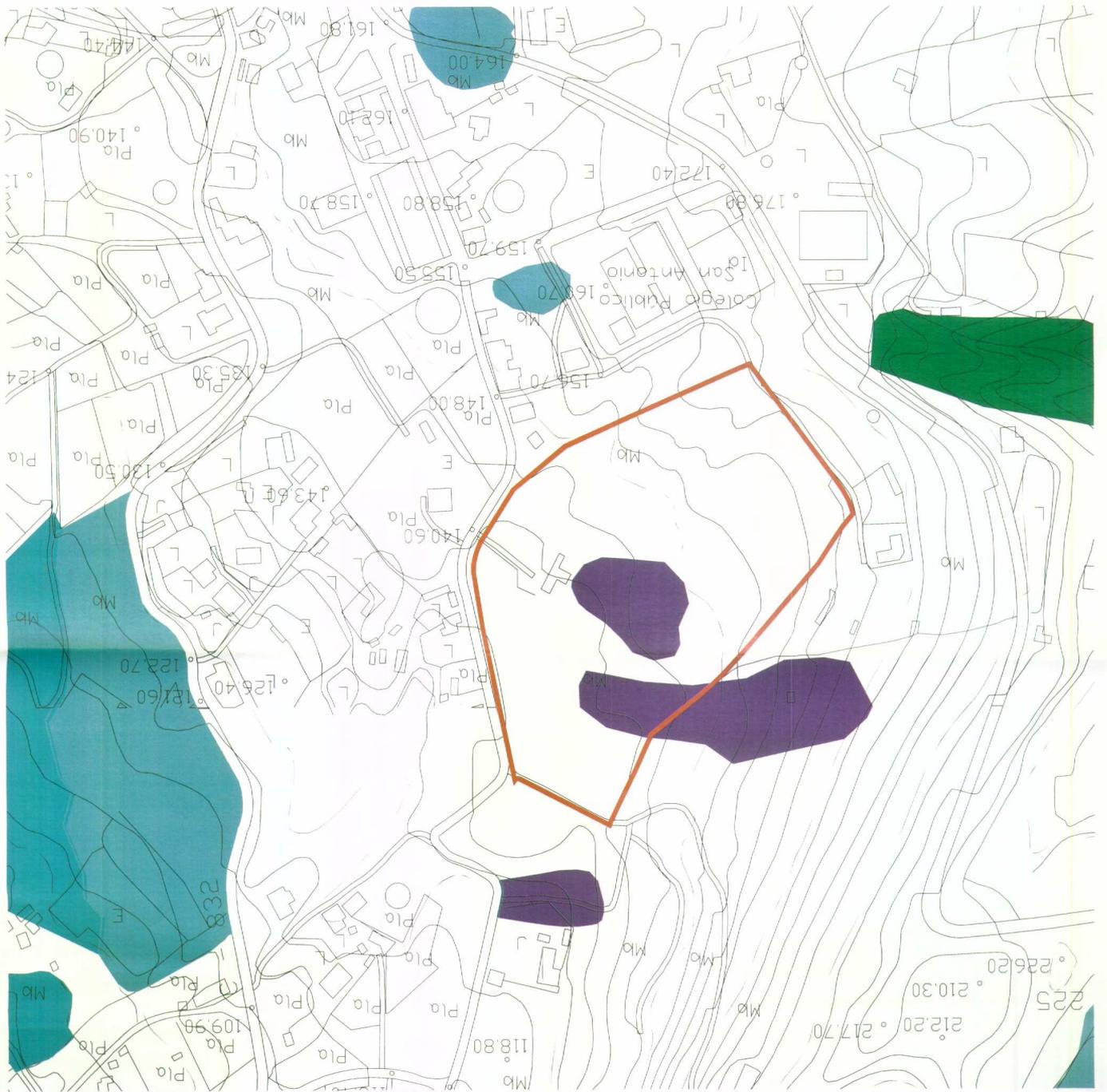
DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez





VEGETACIÓN:

- BOSQUE TERMÓFILO: PALMERAL
- BOSQUE TERMÓFILO: DRAGONAL
- CANAL LAVICO (TERMÓFILO)
- ZONAS ANTROPORIZADAS EXENTAS DE FORMACIONES DE VEGETACIÓN NATURAL

FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA

Este estudio para haber cumplido que este documento ha sido aprobado en sesión Plenario de

30 MAR 2011

PROYECTO: BREÑA BAJA

FIRMA EL SECRETARIO

INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LA MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO BREÑA BAJA	PLANO: Vegetación	REDACTORA: BARBARA JOVEN CHEUCA GEOGRAFA col. 1365
SITUACIÓN: EL ZUMACAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA	FECHA: MARZO 2.010	ESCALA: 1:2.500
	HOLA: 1	INSULAE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO S.L.

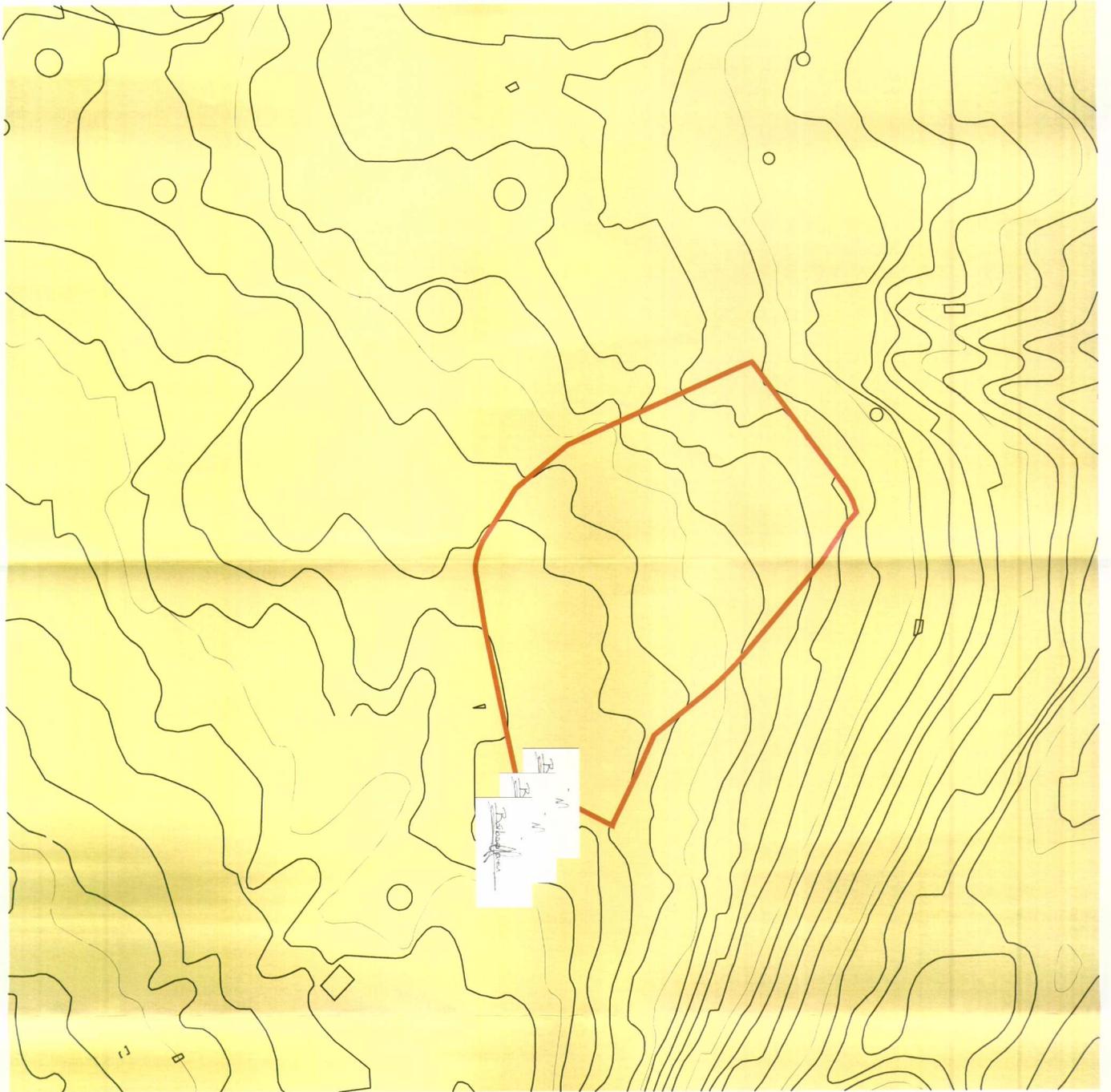
DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 25 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012, por el

El Secretario General, Tomás

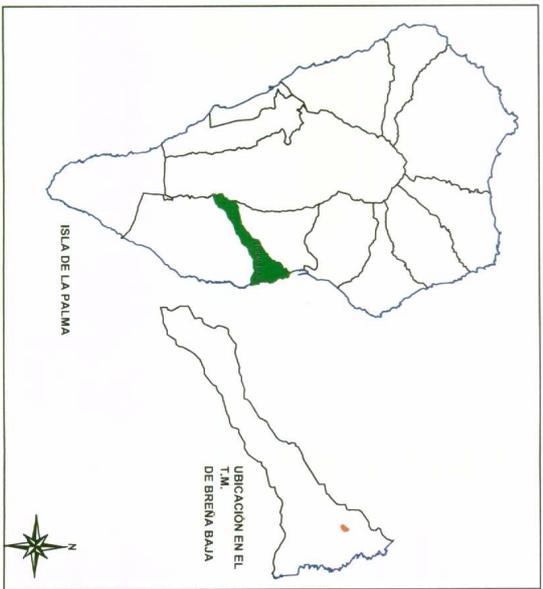
Benítez Gómez Jiménez





JULIETA: Para hacer copia y guardar documento
 ha sido aprobado
 en sesión Plena de **PROTECCIÓN AMBIENTE**
30 MAR 2011
FIJMA EL SECRETARIO

GEOLOGIA
 COLOS DE LA SERIE BASÁLTICA CUATERNARIA
 FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA



**INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LA
 MODIFICACIÓN N°1 DEL
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
 DE BREÑA BAJA**

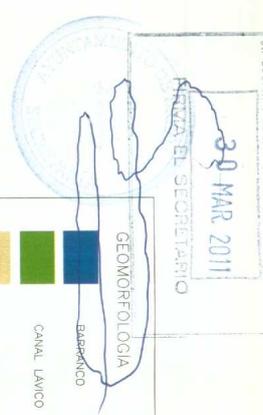
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	PLANO: Características geológicas	REDACTORA: BARBARA JOVEN CHUECA GEOGRAFA col. 1365
SITUACIÓN: EL ZUMACAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA	FECHA: MARZO 2010	ESCALA: 1:2.500
HOJA: 2	INSULAE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO S.L.	



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Orden del Consejo de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.
En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.



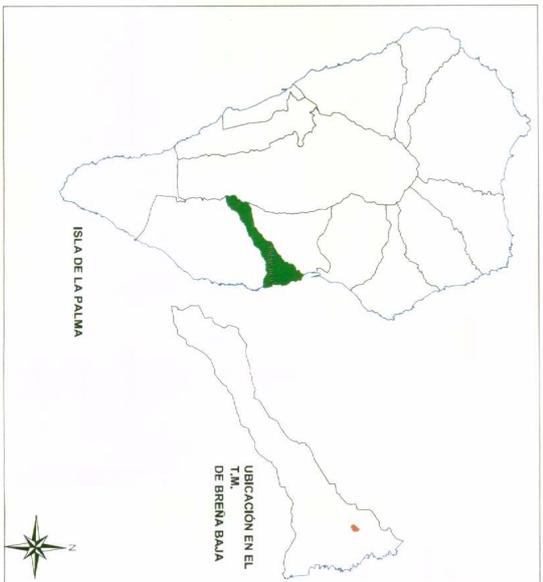
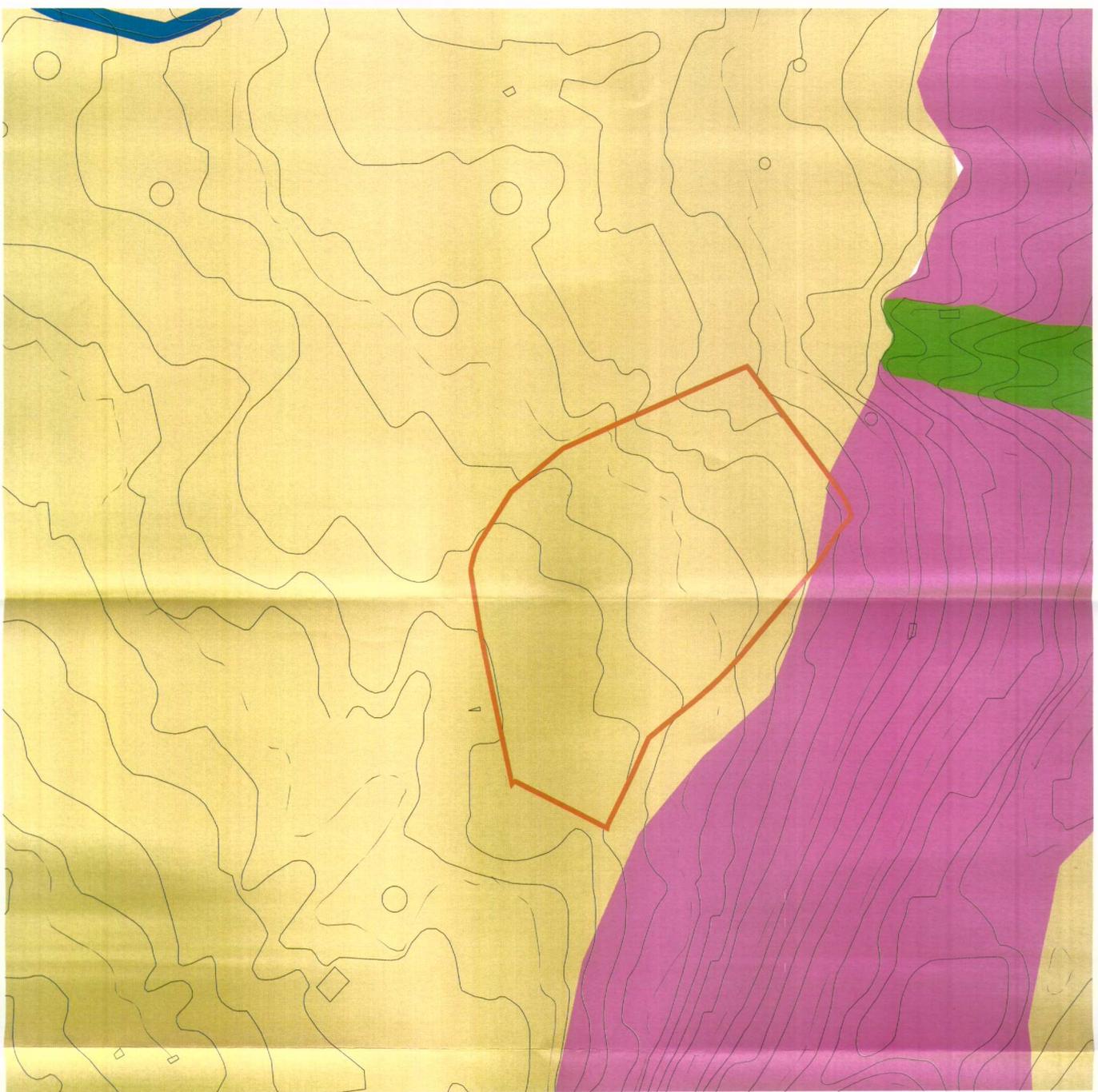
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PROMOCIÓN URBANA
 Ha sido aprobada en sesión plenaria de 30 MAR 2011



GEOMORFOLOGIA

- BARRANCO
- CANAL LAVICO
- VERTIENTE POCO PRONUNCIADA
- VERTIENTE MUY PRONUNCIADA

FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACION DE BREÑA BAJA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE A MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO BREÑA BAJA	PLANO: Características geomorfológicas	REDACTORA: BARBARA JOVEN CHUECA GEOGRAFA col. 1965
SITUACIÓN: EL ZUMICAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA	FECHA: MARZO 2.010	HOLA: 3
ESCALA: 1:2.500		MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO S.L.



Barbara Joven Chueca

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejo de Obras Pùblicas, Tercera Sesión Polìtica Territorial numero 159 de fecha 22 de Abril de 2017.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2017.

El Secretario General Técnico

Pedro López Jiménez



El presente documento ha sido aprobado en sesión pública de

30 MAR 2011

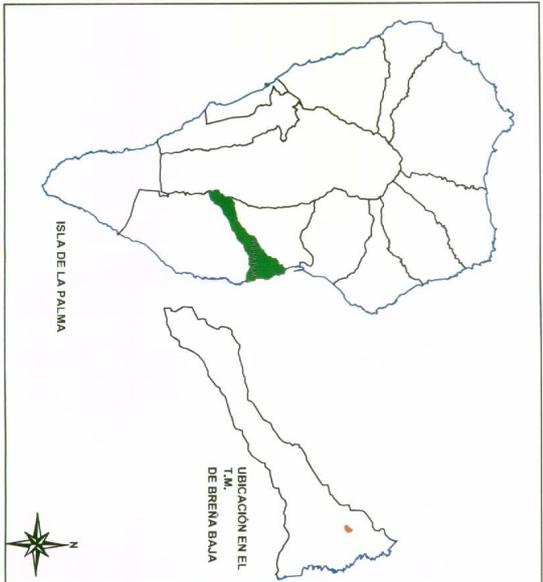
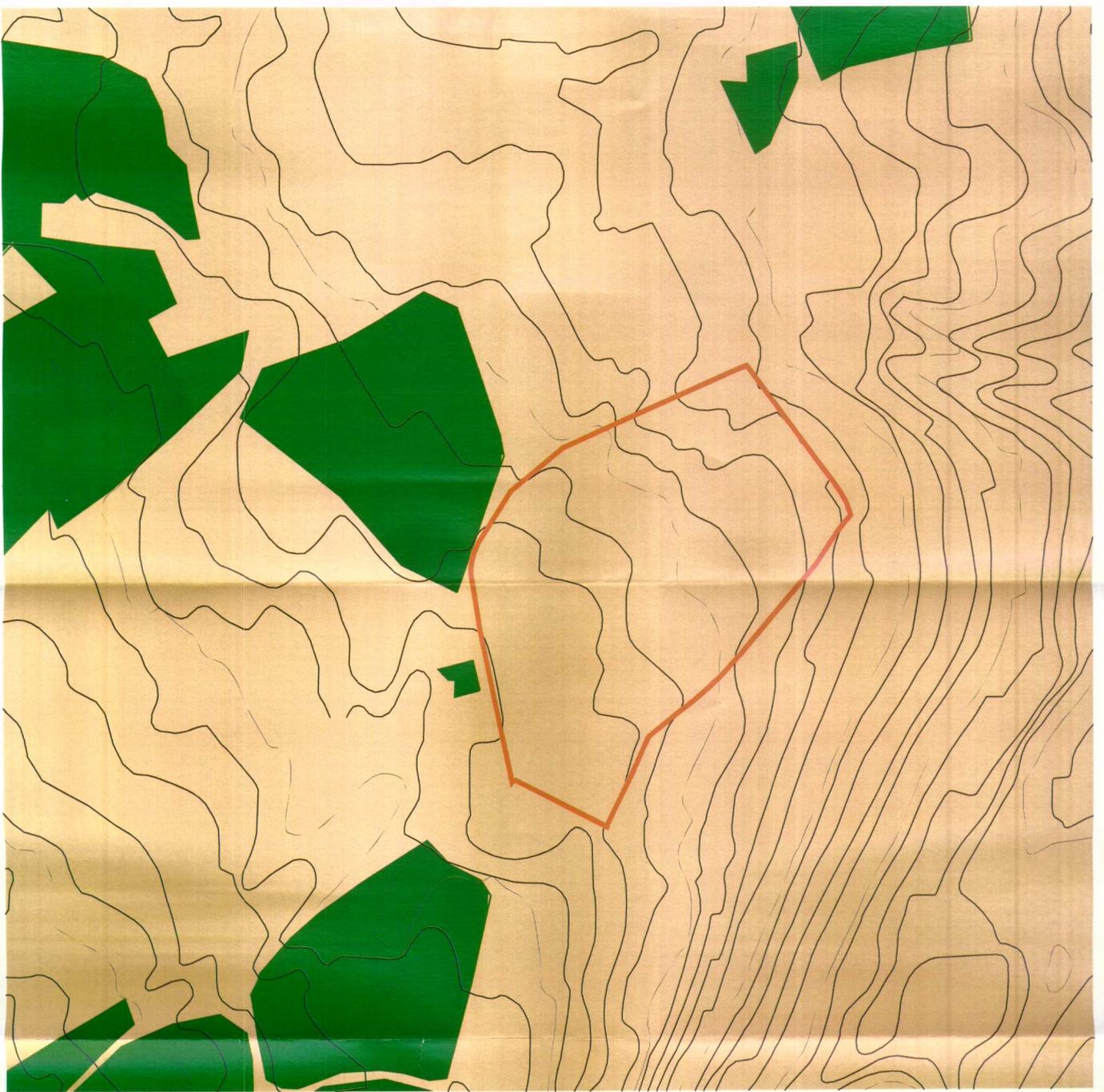
FINANZA EL SECRETARIO

EDAFOLÓGICA

SUELOS PAROS, SUELOS POCO EVOLUCIONADOS

 SUELOS TRANSPORTADOS (SORRIBA)

 FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACION DE BREÑA BAJA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LA MODIFICACION Nº1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE BREÑA BAJA

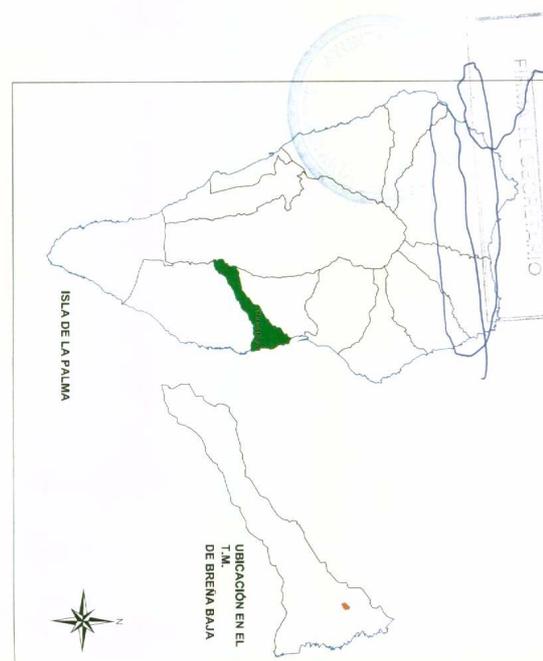
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	PLANO: Características edafológicas	REDACTORA: BÁRBARA JOVEN CHUECA GEOGRAFIA, s.l., 1965
SITUACION: EL ZUMACAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA	FECHA: MARZO 2.010	ESCALA: 1:2.500
HOJA: 4		

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejo de Obras Públicas, Transparencia y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico
Pedro Ojeda Jiménez





- USOS DEL SUELO:**
- RESIDENCIAL CONCENTRADO
 - RESIDENCIAL DISPERSO CON AGRICULTURA TRADICIONAL
 - RESIDENCIAL DISPERSO CON AGRICULTURA DE EXPORTACIÓN
 - RESIDENCIAL DISPERSO
 - EQUIPAMIENTOS
 - PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN
 - SIN USO ESPECÍFICO
- FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA**

INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LA MODIFICACIÓN N°1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	PLANO: Usos del Suelo	REDACTORA: BARBARA JOVEN CHEUCA GEOGRAFIA col. 1365
SITUACIÓN: EL ZUMACAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA	FECHA: MARZO 2.010	ESCALA: 1:2.500
	HOLA: 5	INSULAE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO S.L.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Orden del Consejo de Obras Públicas, según el Decreto de Política Territorial número 159 de fecha 2 de abril de 1973.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1973.

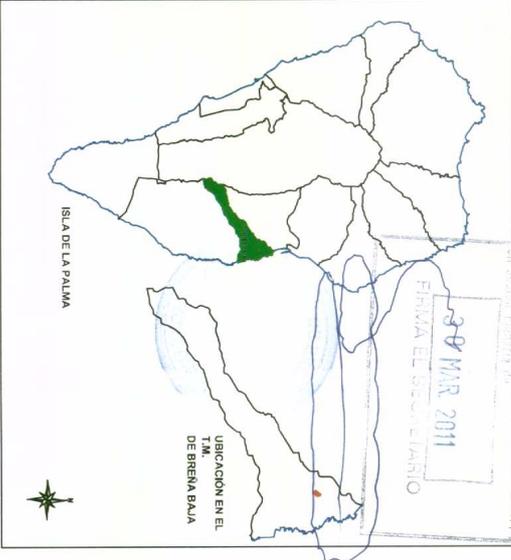
El Secretario General Técnico

Pedro Ojeda Ramírez





- UNIDADES AMBIENTALES:**
- Unidad 6 - ENTORRONES DE PALMERAS SOBRE TERRENO SOBREVOLADO
 - Unidad 7 - PALMERAS Y DENDROFILAS
 - Unidad 8 - ZONAS DE PAVIMENTO CON CERRO GORDO DE CONCENTRACION
 - Unidad 9 - BARRIADAS DE AMBARRONES Y DEL SOCORRO
 - Unidad 10 - CANAL LIMPIO CON VERDUMBES DE LUERNA, CUBIERTO DE VEGETACION
 - Unidad 11 - ZONAS DE PAVIMENTO DESPERTO CON PARQUEAS CULTIVADAS Y AMBARRONES
 - Unidad 12 - CONJUNTOS Y EDIFICIOS DE VALOR PATRIMONIAL
- LEGENDA PARA GENERAL DE ORDENACION DE BREÑA BAJA**



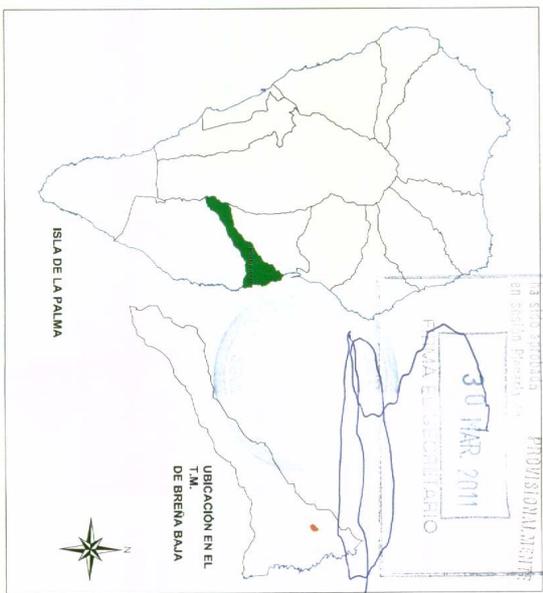
INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LA MODIFICACION N°1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE BREÑA BAJA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	PLANO: Unidades ambientales	REDACTORA: BARBARA JOVEN CHUECA GEOGRAFA col. 1385
SITUACION: EL ZUMACAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA		
FECHA: MARZO 2.010	ESCALA: 1:2.500	HOJA: 6

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejo de Obras Públicas, emitido en la Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.
El Secretario Técnico





DIAGNÓSTICO AMBIENTAL:

ACEPTABLE	UNIDAD 7 - PALMERALES Y OROGUAYALES
	UNIDAD 9 - BARRANCOS DE AMARGANOS Y DEL SOCORRO
	UNIDAD 10 - CANAL LAVICO CON DERRIEBOS DE LADRILLO, COBERTO DE VEGETACIÓN
MEJORABLE	UNIDAD 6 - EXTENSIONES DE PLANTERAS SOBRE TERRENOS SOBRIANOS
	UNIDAD 11 - ZONAS DE POBLAMIENTO DISPERSO CON PARCELAS CULTIVADAS Y ABANDONADAS
MUY MEJORABLE	UNIDAD 8 - ZONAS DE POBLAMIENTO CON CIERTO GRADO DE CONCENTRACION
	UNIDAD 19 - CONJUNTOS Y ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL

FUENTE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LA MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	PLANO:	REDACTORA: BARBARA JOVEN CHUECA GEÓGRAFA col. 1385
SITUACIÓN: EL ZUMAICAL SAN ANTONIO ISLA DE LA PALMA	Valoración unidades ambientales	
FECHA: MARZO 2.010	ESCALA: 1:2.500	HOLA: 7
MEIO AMBIENTE Y URBANISMO S.L.		

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejo de Obras Públicas, Transparencia y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2014 en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2014.

